

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante acuerdo de Pleno, de fecha 24 de noviembre de 2022, se aprobó, por 16 votos a favor y 2 votos en contra, el Reglamento Regulador de los Criterios del Complemento de Productividad del Ayuntamiento de Algete.

Publicado el documento completo en el siguiente enlace:

<https://transparenciaalgete.eadministracion.es/transparencia/recursos-humanos/reglamento-de-productividad-del-ayuntamiento-de-algete>

El mencionado expediente queda a exposición pública por el plazo de treinta días (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) al objeto de presentación de alegaciones, o en su caso reclamaciones, a esta aprobación inicial.

En Algete, a 20 de diciembre de 2022.—El concejal de Recursos Humanos y Régimen Interno, Vicente Arturo Llorens Blasco.

(03/24.887/22)

